10. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN –PAP– AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO NIT 902002313-1

Proceso: Servicios tecnológicos – ERP AriesNet
Tipo contractual: Contrato de prestación de servicios
Modalidad: Contratación directa
Contratista: SISTEMAS ARIES S.A.S.
NIT: 800.210.193-6
Valor: $18.504.500 M/CTE.
Plazo: Del 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2026
Fecha: 21 de septiembre de 2026

1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS A LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN –PAP– AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, MEDIANTE LA DISPONIBILIDAD, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ERP ARIESNET BAJO EL MODELO SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS), PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PRESUPUESTO, TESORERÍA Y PAC, CONTABILIDAD, PAGOS Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS DETERMINADAS POR LA PROVINCIA.

2. FINALIDAD DE LA VERIFICACIÓN

La presente constancia tiene por finalidad dejar evidencia documental de la verificación realizada por la PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN –PAP– AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO respecto de la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada de **SISTEMAS ARIES S.A.S.**, para ejecutar el objeto contractual anteriormente identificado.

La verificación se efectúa atendiendo la naturaleza específica del servicio, su alcance tecnológico, las funcionalidades requeridas, la modalidad Software como Servicio –SaaS–, las condiciones definidas durante la etapa de planeación y la documentación aportada al proceso.

No se trata de una evaluación competitiva ni de asignación de puntajes, sino de la constatación objetiva de que el contratista seleccionado reúne las condiciones requeridas para asumir y ejecutar las obligaciones derivadas del contrato.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO

El proceso se estructura bajo la modalidad de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre que la entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área correspondiente.

La norma dispone igualmente que, bajo esta causal, no resulta necesario obtener previamente varias ofertas, circunstancia sobre la cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

La verificación de idoneidad y experiencia debe responder a parámetros adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato.

En consecuencia, la presente evaluación se concentra en determinar la correspondencia entre:

a) naturaleza y capacidad jurídica del contratista;
b) actividades económicas desarrolladas;
c) experiencia relacionada;
d) capacidad técnica y organizacional;
e) conocimiento de la solución tecnológica;
f) funcionalidades ofrecidas; y
g) capacidad efectiva para ejecutar las obligaciones requeridas por la Provincia.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Razón social: SISTEMAS ARIES S.A.S.
NIT: 800.210.193-6
Naturaleza: Persona jurídica de derecho privado.

La documentación registral aportada identifica a **SISTEMAS ARIES S.A.S., NIT 800210193-6**, como propietaria del establecimiento de comercio denominado SISTEMAS ARIES.

La información registral evidencia igualmente una trayectoria empresarial prolongada dentro del sector tecnológico y actividades directamente relacionadas con sistemas informáticos y servicios de tecnologías de información.

5. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Revisada la documentación incorporada al expediente contractual, se constata que SISTEMAS ARIES S.A.S. corresponde a una persona jurídica constituida y vinculada al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.

La documentación registral permite establecer correspondencia entre la actividad empresarial desarrollada y los servicios tecnológicos objeto de contratación.

La verificación jurídica se entiende complementada con los documentos corporativos y habilitantes incorporados al expediente contractual, cuya revisión integral permite establecer la capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

En consecuencia, para efectos del presente proceso, **se verifica el cumplimiento de la condición de capacidad jurídica requerida para contratar**.

6. VERIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La documentación registral evidencia actividades relacionadas con:

- desarrollo de sistemas informáticos;
- planificación y análisis de sistemas informáticos;
- consultoría informática;
- administración de instalaciones informáticas; y
- otros servicios relacionados con tecnologías de información.

Estas actividades guardan correspondencia material con el objeto contractual, que comprende disponibilidad, actualización, mantenimiento y soporte de un sistema de información ERP bajo modalidad SaaS.

Por tanto, **existe relación directa y suficiente entre las actividades desarrolladas por SISTEMAS ARIES S.A.S. y el área objeto de la contratación**.

7. TRAYECTORIA EMPRESARIAL

La documentación registral evidencia que el establecimiento SISTEMAS ARIES registra matrícula desde el **15 de octubre de 1993** y cuenta con renovación correspondiente a la vigencia 2026.

La permanencia de la actividad empresarial constituye un elemento objetivo complementario para la valoración de la capacidad organizacional y conocimiento del sector tecnológico.

Esta trayectoria resulta especialmente pertinente considerando que el objeto contractual exige continuidad, mantenimiento, actualización y soporte de una solución informática utilizada para procesos administrativos y financieros.

En consecuencia, la trayectoria identificada constituye un elemento favorable dentro de la valoración integral de idoneidad.

8. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD TÉCNICA

La idoneidad requerida para el presente proceso se relaciona directamente con la capacidad para prestar servicios tecnológicos asociados a una solución ERP que permita gestionar procesos de:

- presupuesto;

- tesorería;
- Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC–;
- contabilidad;
- pagos; y
- facturación electrónica.

La documentación técnica y comercial analizada evidencia que la solución ERP AriesNet incorpora precisamente módulos destinados a estos componentes funcionales.

Asimismo, la solución comprende servicios asociados de:

- disponibilidad;
- actualización;
- mantenimiento;
- soporte técnico;
- gestión de incidentes;
- documentación;
- recursos de capacitación;
- respaldo de información; y
- operación bajo infraestructura tecnológica en nube.

Existe, por tanto, **correspondencia directa entre la capacidad tecnológica ofrecida y las necesidades funcionales definidas por la Provincia**.

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA RELACIONADA

Para el presente proceso, la experiencia requerida debe guardar relación material con el sector tecnológico y particularmente con desarrollo, implementación, operación, actualización, mantenimiento, soporte o prestación de servicios asociados a sistemas de información y soluciones ERP.

La documentación incorporada al proceso evidencia que SISTEMAS ARIES S.A.S. desarrolla actividades relacionadas directamente con sistemas informáticos y servicios de tecnologías de información y cuenta con una trayectoria empresarial sostenida en este sector.

La experiencia evaluada resulta coherente con las actividades necesarias para ejecutar el objeto contractual, particularmente frente a la disponibilidad y soporte de una solución ERP destinada a procesos administrativos, presupuestales, financieros y contables.

En consecuencia, **se verifica experiencia relacionada y suficiente respecto del área objeto de contratación**, atendiendo a la naturaleza, alcance, valor y plazo del contrato.

10. CORRESPONDENCIA CON LA MATRIZ DE COMPETENCIAS, CAPACIDAD E IDONEIDAD

Durante la etapa de planeación se elaboró el **Documento 4 – Matriz de Competencias, Capacidad e Idoneidad Requerida**, mediante el cual se determinaron previamente las condiciones necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto.

Contrastados dichos requerimientos con la documentación del contratista y con las características técnicas de la solución ofertada, se establece correspondencia respecto de los componentes esenciales definidos por la Provincia.

Particularmente se verifica capacidad relacionada con:

1. prestación de servicios tecnológicos;

2. operación de soluciones ERP;

3. gestión presupuestal;

4. tesorería y PAC;

5. contabilidad;

6. pagos y facturación electrónica;

7. actualización de plataforma;

8. mantenimiento;

9. soporte técnico;

10. gestión de incidentes;

11. respaldo de información;

12. administración tecnológica del servicio; y

13. continuidad durante el plazo contractual.

En consecuencia, la verificación realizada guarda trazabilidad con los parámetros previamente definidos por la entidad y no corresponde a requisitos construidos posteriormente para justificar la selección.

11. VERIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ERP ARIESNET

La propuesta presentada por SISTEMAS ARIES S.A.S. corresponde específicamente a la solución **ERP AriesNet bajo modalidad Software como Servicio –SaaS–**.

La solución incluye los módulos requeridos por la Provincia y los servicios tecnológicos asociados necesarios para su operación.

El análisis técnico efectuado durante la etapa de planeación determinó correspondencia entre las funcionalidades ofertadas y las necesidades institucionales.

La propuesta incorpora además actualización permanente, mantenimiento, soporte remoto, gestión de incidentes, material de apoyo y mecanismos de respaldo.

Por consiguiente, **la solución ofrecida resulta técnicamente adecuada frente al alcance establecido por la Provincia**.

12. CAPACIDAD PARA PRESTAR ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO

El objeto no se limita al acceso a una plataforma.

Comprende expresamente actualización y mantenimiento durante el período contractual.

La documentación técnica aportada establece la prestación de servicios de mantenimiento y actualización permanente de la plataforma, incluyendo ajustes asociados a modificaciones regulatorias y liberación de versiones.

Este componente resulta particularmente relevante debido a que los módulos objeto del contrato soportan procesos presupuestales, contables, financieros y de facturación electrónica que pueden verse afectados por modificaciones normativas o funcionales.

Se establece, por tanto, **capacidad técnica para atender los componentes de actualización y mantenimiento requeridos por el objeto contractual**.

13. CAPACIDAD PARA PRESTAR SOPORTE TÉCNICO

La propuesta contempla mecanismos de soporte remoto mediante diferentes canales de atención y herramientas de gestión de incidentes.

El soporte constituye una condición esencial para garantizar la continuidad de la solución durante el período contractual.

La estructura ofrecida permite identificar mecanismos para:

- recepción de solicitudes;

- registro de incidentes;
- seguimiento;
- asistencia remota;
- atención técnica; y
- trazabilidad de requerimientos.

Por consiguiente, **se verifica capacidad para prestar el soporte técnico asociado al servicio contratado**.

14. CAPACIDAD EN MATERIA DE RESPALDO Y CONTINUIDAD

La solución incorpora mecanismos de respaldo de información mediante copias de seguridad y snapshots de las bases de datos alojadas en infraestructura en nube.

Este componente guarda relación directa con los riesgos tecnológicos identificados en el **Documento 9 – Matriz de Riesgos Contractuales**, particularmente aquellos asociados a pérdida, corrupción, indisponibilidad y recuperación de información.

La existencia de mecanismos de respaldo constituye un elemento técnico relevante dentro de la valoración de idoneidad del contratista.

En consecuencia, **se acredita capacidad tecnológica relacionada con respaldo y continuidad de la información dentro del alcance del servicio ofrecido**.

15. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y PORTABILIDAD

La verificación de idoneidad no implica aceptación automática de la totalidad de las condiciones generales contenidas en la propuesta comercial.

La Provincia ha definido expresamente que la información institucional procesada mediante la plataforma continuará perteneciendo a la entidad.

Por tanto, la condición comercial relacionada con restricciones para entrega o migración de información deberá entenderse subordinada a las obligaciones que definitivamente sean incorporadas al contrato.

La capacidad e idoneidad aquí certificadas se entienden respecto de la ejecución del servicio **bajo las condiciones técnicas y jurídicas determinadas por la Provincia**, incluyendo las relativas al acceso, respaldo, recuperación y entrega de su información institucional.

16. CORRESPONDENCIA CON EL ANÁLISIS DEL SECTOR

El **Documento 7 – Análisis del Sector y Estudio Económico** permitió identificar que la contratación de soluciones ERP, servicios SaaS, actualización, mantenimiento y soporte corresponde a un segmento plenamente identificable dentro del sector TIC.

Asimismo, el análisis comparado de contratación pública permitió establecer la utilización de este tipo de soluciones por entidades estatales para soportar procesos presupuestales, contables, financieros y administrativos.

La capacidad acreditada por SISTEMAS ARIES S.A.S. guarda correspondencia con las características técnicas y organizacionales identificadas para este sector.

Existe, por consiguiente, trazabilidad entre:

necesidad institucional → condiciones de idoneidad → análisis del sector → características de la solución → capacidad del contratista.

17. CORRESPONDENCIA CON LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

La verificación también se contrastó con los riesgos tecnológicos identificados en el Documento 9.

Los principales riesgos corresponden a:

- disponibilidad;
- actualización;
- mantenimiento;
- soporte;
- respaldo;
- ciberseguridad;
- recuperación de información;
- continuidad; y
- dependencia tecnológica.

Las características de la solución y los servicios ofrecidos permiten identificar capacidad técnica para administrar los componentes principales bajo responsabilidad del contratista.

Esta circunstancia no elimina los riesgos inherentes a una solución tecnológica, pero permite establecer que el contratista cuenta con condiciones adecuadas para ejecutar las medidas de tratamiento que le sean asignadas contractualmente.

18. PROPORCIONALIDAD DE LA VERIFICACIÓN

El análisis de idoneidad y experiencia se realizó atendiendo a:

Valor contractual: $18.504.500 M/CTE.

Plazo: del 1 de Octubre al 31 de diciembre de 2026.

Naturaleza: servicios tecnológicos.

Modelo: Software como Servicio –SaaS–.

Complejidad: solución ERP para procesos administrativos y financieros.

Alcance: disponibilidad, actualización, mantenimiento y soporte.

Los requisitos verificados guardan proporcionalidad con la naturaleza, valor y plazo del contrato y permiten establecer objetivamente la aptitud del contratista sin incorporar exigencias ajenas o desproporcionadas al objeto.

19. RESULTADO CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

Componente evaluado	Resultado
Naturaleza jurídica	**CUMPLE**
Capacidad jurídica para contratar	**CUMPLE**
Actividades económicas relacionadas	**CUMPLE**
Trayectoria empresarial	**CUMPLE**
Idoneidad técnica	**CUMPLE**
Experiencia relacionada con el sector	**CUMPLE**
Capacidad para solución ERP	**CUMPLE**
Capacidad módulo Presupuesto	**CUMPLE**
Capacidad Tesorería y PAC	**CUMPLE**
Capacidad Contabilidad	**CUMPLE**
Capacidad Pagos y Facturación Electrónica	**CUMPLE**
Capacidad de actualización	**CUMPLE**
Capacidad de mantenimiento	**CUMPLE**
Capacidad de soporte técnico	**CUMPLE**
Gestión de incidentes	**CUMPLE**
Mecanismos de respaldo	**CUMPLE**
Correspondencia con el objeto	**CUMPLE**
Correspondencia con Documento 4	**CUMPLE**
Capacidad general para ejecutar el contrato	**CUMPLE**

RESULTADO GENERAL: CUMPLE

20. CONSTANCIA DEL ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y una vez efectuada la revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, organizacionales y de experiencia relacionadas con el objeto contractual, se deja constancia de que:

SISTEMAS ARIES S.A.S., identificada con NIT 800.210.193-6, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia relacionada requeridas para ejecutar el objeto contractual.

La verificación efectuada guarda correspondencia con las necesidades de la Provincia, las condiciones previamente establecidas durante la etapa de planeación, la Matriz de Competencias, Capacidad e Idoneidad, el Análisis del Sector, los Estudios Previos y la Matriz de Riesgos Contractuales.

21. CONCLUSIÓN Y VIABILIDAD

Realizada la revisión integral de la documentación y efectuado el contraste entre las condiciones requeridas por la Provincia y las capacidades acreditadas por SISTEMAS ARIES S.A.S., se establece que existe correspondencia jurídica, técnica, organizacional y funcional suficiente para la ejecución del objeto contractual.

La actividad empresarial desarrollada se encuentra relacionada directamente con el sector de tecnologías de información.

La solución ERP AriesNet incorpora los componentes funcionales requeridos para presupuesto, tesorería y PAC, contabilidad, pagos y facturación electrónica, así como servicios de actualización, mantenimiento, soporte y respaldo.

La trayectoria empresarial, naturaleza de las actividades desarrolladas, características técnicas de la solución y documentación incorporada al expediente permiten establecer objetivamente la **idoneidad, experiencia relacionada y capacidad de SISTEMAS ARIES S.A.S. para ejecutar el contrato**.

La verificación se realizó atendiendo parámetros proporcionales a la naturaleza, valor, alcance y duración del contrato, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, SE VERIFICA Y CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA RELACIONADA Y CAPACIDAD DE SISTEMAS ARIES S.A.S., y se declara VIABLE su contratación para la ejecución del objeto establecido en el presente proceso.

La presente constancia se incorpora al expediente contractual como soporte de la contratación directa.



SEBASTIÁN CARVAJAL DÍAZ
Director Ejecutivo – Ordenador del Gasto